



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg..... Fecha: 07 NOV. 2018

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229 -2018-GRC/GA

Callao, 07 NOV. 2018

#### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SANTOS COVEÑAS CHIROQUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 019843 del 05 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 746214; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARLOS ALBERTO GONZALES RUIZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 020203 del 11 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50, S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 766832, 762717 y 764923 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **TOMAS ALEJANDRO GAVIDIA LUYO**, registrado con Hoja de Ruta N° 020069 del 10 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 313773; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **WILFREDO HERNANDEZ VALLE**, registrado con Hoja de Ruta N° 020035 del 07 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 643044; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **YONAR RICHARD AYALA ROJAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 019915 del 06 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 926739 y 928445 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JUVENAL FLORES HUACRE**, registrado con Hoja de Ruta N° 019879 del 06 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 870827; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SEGUNDO NICOLAS ESCOBAR ZAMBRANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 019756 del 04 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 167272; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **VALERIA MILAGROS NOVELLA MIRANDA**, registrado con Hoja de Ruta N° 019491 del 29 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 873024; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DANTE LUIS ABANTO RIOFRIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 019485 del 29 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 484740 y 486024 respectivamente; los Memorándums N° 454 y 455-2018-GRC-GRTC, de fecha 01 de octubre de 2018, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 821, 822, 912 y 913-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **SANTOS COVEÑAS CHIROQUE, CARLOS ALBERTO GONZALES RUIZ, TOMAS ALEJANDRO GAVIDIA LUYO, WILFREDO HERNANDEZ VALLE, YONAR RICHARD AYALA ROJAS, JUVENAL FLORES HUACRE, SEGUNDO NICOLAS ESCOBAR ZAMBRANO, VALERIA MILAGROS NOVELLA MIRANDA y DANTE LUIS ABANTO RIOFRIO**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;







Que, a través de los Informes N° 821 y 822 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta los Memorándums N° 454 y 455-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 912 y 913 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETÉL  
GERENTE



229

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FISCALIA ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

07 NOV. 2018

## ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	SANTOS COVEÑAS CHIROQUE	746214	29.50
2	CARLOS ALBERTO GONZALES RUIZ	766832	17.50
3	CARLOS ALBERTO GONZALES RUIZ	762717	29.50
4	CARLOS ALBERTO GONZALES RUIZ	764923	29.50
5	TOMAS ALEJANDRO GAVIDIA LUYO	313773	29.50
6	WILFREDO HERNANDEZ VALLE	643044	29.50
7	YONAR RICHARD AYALA ROJAS	926739	29.50
8	YONAR RICHARD AYALA ROJAS	928445	29.50
9	JUVENAL FLORES HUACRE	870827	29.50
10	SEGUNDO NICOLAS ESCOBAR ZAMBRANO	167272	17.50
11	VALERIA MILAGROS NOVELLA MIRANDA	873024	29.50
12	DANTE LUIS ABANTO RIOFRIO	484740	17.50
13	DANTE LUIS ABANTO RIOFRIO	486024	29.50



